



Universidad Veracruzana

# Area de Formación de Elección Libre **AFEL**

Lineamientos de operación 2024



# AFEL

Área de Formación de Elección Libre



Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa  
Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

## Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

### Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2024



## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	DISPOSICIONES GENERALES.....	3
III.	EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL AFEL.....	4
1.	Clasificación de las EE propias del AFEL.....	4
2.	Criterios para la creación o actualización de Experiencias educativas en el AFEL.....	5
3.	Procedimiento para el diseño o actualización de EE del AFEL.....	6
4.	Criterios para el cambio de entidad de adscripción de las EE del AFEL.....	7
5.	Procedimiento para realizar cambio de entidad de adscripción de una EE AFEL:.....	8
IV.	ACADÉMICOS EN AFEL.....	8
V.	ESTUDIANTES EN EL AFEL.....	9
1.	Inscribir y acreditar experiencias educativas propias del AFEL.....	9
2.	Participar en el Programa Ven a la cultura.....	10
3.	Participar en el Programa de Monitores.....	10
4.	Participar en el Programa de Tutoría para la Apreciación Artística.....	10
5.	Participar en el Programa de Tutoría para la Investigación.....	11
6.	Reconocimiento de créditos en el AFEL.....	11
7.	Transferencia de créditos para el AFEL a través de las EE de Centros de Idiomas.....	12
8.	AFEL Facultades.....	12
9.	Otros proyectos y convocatorias.....	12
VI.	ENTIDADES ACADÉMICAS QUE OFERTAN AFEL.....	12
1.	Atribuciones y obligaciones de las entidades que ofertan AFEL.....	12
2.	Programación académica de EE del AFEL.....	13
	SIGLARIO.....	14



## I. PRESENTACIÓN

El modelo educativo de la Universidad Veracruzana (UV) tiene como fin la formación del ser humano de manera integral a través de impactar en sus diferentes dimensiones: humana, social, intelectual y profesional. Para ello, ha organizado sus Planes de Estudio en cuatro áreas de formación, Área de Formación Básica (AFB), Área de Formación Disciplinaria (AFD), Área de formación Terminal (AFT) y **Área de Formación de Elección Libre (AFEL)**. Para egresar, el estudiante debe obtener el total de créditos establecidos en su programa educativo para cada área.

El Área de Formación de Elección Libre (AFEL) cuenta con entre 5 y 10% del total de los créditos en los programas educativos de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, dirigidos a la formación y el desarrollo integral de los estudiantes, puede incluir Experiencias Educativas (EE) de cualquier disciplina. Además, pretende promover fuertemente el cuidado de la salud, las actividades artísticas y culturales, así como el desarrollo de habilidades complementarias a la profesión, de la misma manera, contribuir al desarrollo equilibrado y armónico de las dimensiones del ser humano: intelectual, social, humana y profesional.

## II. DISPOSICIONES GENERALES

Este lineamiento es de observancia general para todos los integrantes de la Universidad Veracruzana, tiene como objetivo establecer directrices para la operación académica y administrativa del AFEL y la participación de los académicos, estudiantes y entidades académicas que participan en la oferta. Se fundamenta en el documento del Nuevo Modelo Educativo (Lineamientos para el nivel licenciatura), Estatuto General, Estatuto del Personal Académico y Estatuto de los Alumnos 2008.

El AFEL se coordina desde la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, a través del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante, con base en lo dispuesto en el estatuto general: *Diseñar, operar, dar seguimiento y evaluar los programas de estudio que garanticen el desarrollo de las capacidades genéricas en los estudiantes, así como las que coadyuven a su desarrollo integral a través del área de formación libre, tanto en el nivel de técnico superior universitario como de licenciatura. De igual manera, es responsable de la operación académica y administrativo-escolar de las áreas de formación enunciadas (art. 176, fr. III).*

Las EE del AFEL pueden ser ofertadas por Institutos, Centros y programas adscritos a la Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Difusión Cultural, Dirección de Actividades Deportivas, Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural, Dirección General de Relaciones Internacionales, Sistema de Enseñanza Abierta, Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud y Dirección General del Área Académica de Artes.

**Por ser experiencias educativas dirigidas a estudiantes de cualquier programa y región universitaria, las EE propias del AFEL no se puede adscribir a Facultades.**



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

## Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

### Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2024



### III. EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL AFEL

Las EE del AFEL se diseñan para enriquecer la oferta educativa a partir del acercamiento con expertos de las disciplinas afín de contribuir a la formación integral de los estudiantes en la Universidad Veracruzana.

#### I. Clasificación de las EE propias del AFEL

Para promover el desarrollo integral de los estudiantes, el AFEL organiza sus EE en 8 clasificaciones:

- 1) **Derechos humanos y cultura de paz.** Genera un eslabón centrado en la posibilidad de formar para un cambio que restituya la esperanza a partir del diálogo, la negociación, el bienestar y desarrollo social. Promueve el desarrollo personal, pero sobre todo el social, ya que se busca concientizar a los estudiantes respecto a su papel como ciudadano y la responsabilidad con su comunidad.
- 2) **Salud y bienestar.** Promueve la reflexión sobre la importancia de la salud y el desarrollo como seres humanos íntegros. Esto permite un desarrollo personal basado en esquemas de interacción social saludables, de modo que se procure un entorno más armónico.
- 3) **Medio ambiente y sustentabilidad.** Define acciones necesarias para el análisis de la pertinencia y relevancia de la coexistencia armónica por parte de la sociedad y el medio ambiente, vinculadas a problemáticas socio-ambiental y la interacción entre los procesos productivos y su impacto en el ambiente. Se busca que los estudiantes se interesen y participen en actividades ecológicas que impacten en la sociedad, con la intención de mejorar las condiciones de vida a corto, mediano y largo plazo.
- 4) **Pensamiento innovador y emprendimiento.** Establece una visión profesional para detonar búsquedas y transformaciones que lleven al aprovechamiento de las tendencias del conocimiento en el contexto social recuperando los avances tecnológicos y estallando el pensamiento innovador a partir de actividades orientadas a la indagación de nuevas ideas, propuestas y aportaciones, construidas de forma colectiva, que permitan generar soluciones a problemas de la realidad, impactando en el contexto inmediato.
- 5) **Ciencia abierta y conocimiento con responsabilidad social.** La categoría vincula la ciencia y el conocimiento para fundamentar y aportar desde la diversidad que las disciplinas aportan y así generar contribuciones. A partir de estudios aplicados para el desarrollo de investigaciones. Se articula el interés de los estudiantes con áreas de su campo profesional y con la responsabilidad social.
- 6) **Manifestaciones artísticas y culturales.** Manifiesta la importancia del arte como una necesidad social de expresión concreta y abstracta, asociada con la apreciación o difusión del arte en sus distintas expresiones, tales como las artes plásticas, la danza, la música, la literatura



## Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

### Área de Formación de Elección Libre

*Lineamientos de operación 2024*



y el teatro. Se busca rescatar en algunos casos la identidad cultural, fortalecer el bagaje cultural de los estudiantes universitarios, además de brindarles un espacio de expresión, destacando la importancia de la comunicación y la vinculación con su ser.

- 7) **Internacionalización y redes de colaboración.** Identifica vínculos académicos entre instituciones educativas considerando un conjunto de acciones cooperativas para un beneficio mutuo. Pretende fortalecer las relaciones locales, nacionales e internacionales para el intercambio de saberes con beneficio mutuo, recuperar y expandir las lenguas, la formación profesional, la movilidad estudiantil y su identidad cultural.
- 8) **Participación social y cultura de la legalidad.** Pone en manifiesto los mecanismos de autorregulación individual y regulación social, respeto a la participación fundamentada y la comprensión de la ley, las convicciones morales, las tradiciones y las convenciones culturales, así como los efectos de desconocimiento en el marco político y fiscal como parte de un organismo social.

## 2. Criterios para la creación o actualización de Experiencias educativas en el AFEL

- 2.1 El diseño o actualización de Programas de Experiencia Educativa (PEE) del Área de Formación de Elección Libre (AFEL) podrá ser propuesto por personal académico de la Universidad Veracruzana adscrito a Institutos, Centros y programas adscritos a la Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Difusión Cultural, Dirección de Actividades Deportivas, Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural, Dirección General de Relaciones Internacionales, Sistema de Enseñanza Abierta, Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud y Dirección General del Área Académica de Artes.
- 2.2 Las EE de AFEL deben ser susceptibles de ser cursadas por estudiantes de cualquier área académica y región, así como de cualquier avance crediticio, es decir, pueden cursarlas desde el primero y hasta el último periodo escolar, en grupos multidisciplinarios.
- 2.3 Deben ser diseñadas sin pre requisitos, ni co-requisitos.
- 2.4 El número máximo de créditos no exceda de 6 créditos. Lo anterior derivado de que el Área de Formación de Elección Libre (AFEL) está concebida como un área de formación complementaria para el desarrollo integral de los estudiantes. De acuerdo con los lineamientos institucionales, los créditos asignados al AFEL representan entre el 5% y el 10% del total del plan de estudios. Asimismo, a partir de un análisis de los planes de estudio en la UV, el promedio institucional en licenciaturas se encuentra entre 18 y 21 créditos (asignados al AFEL), distribuidos generalmente en tres experiencias educativas de seis créditos cada una.
- 2.5 Se desarrollen con saberes diversos que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.
- 2.6 Las estrategias metodológicas sean acordes a los saberes e impliquen el logro de la unidad de competencia.
- 2.7 Las evidencias de desempeño reflejen el aprendizaje de los estudiantes.
- 2.8 La modalidad de impartición atienda la naturaleza de los saberes que promueve, pudiendo ser presencial, mixta, en línea o virtual.



- 2.9 Para la creación del programa de una EE se debe verificar que no exista otra EE en el catálogo del AFEL con la misma temática o intencionalidad.
- 2.10 Una vez en el catálogo de AFEL, la experiencia educativa (EE) podrá ser impartida tanto por el académico que la diseñó como por otros académicos que cumplan el perfil docente establecido en el programa de estudios, respetando los derechos de autoría correspondientes.
- 2.11 La EE deberá ser revisada mínimo cada 2 años para asegurar la pertinencia y vigencia de los saberes que promueve y la metodología de trabajo.

### 3. Procedimiento para el diseño o actualización de EE del AFEL.

Para el diseño y actualización de Programas de Experiencia Educativa (PEE), la propuesta se realiza bajo el esquema de un programa de estudios, con base en la Guía metodológica para el diseño de planes y programas de estudio, dando cumplimiento al procedimiento siguiente, que se determina desde la Dirección de Innovación Educativa en la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE).

La propuesta de una EE se realiza bajo el esquema de [programa de estudios \(.doc\)](#), con base en la [Guía metodológica para el diseño de planes y programas de estudio](#), dando cumplimiento al procedimiento que se determina desde la Dirección de Innovación Educativa en la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE).

#### **Titular de la entidad académica interesada en ofertar EE para el AFEL**

1. Envía oficio de solicitud, anexando programa de la EE, dirigido al [titular de la Dirección de Innovación Educativa](#) con atención al [titular del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante \(DAFIE\)](#) donde señale:
  - Justificación de la propuesta de EE con base en un diagnóstico de necesidades alineadas al programa de trabajo estratégico vigente, así como contribución de la EE a la formación integral del estudiante.
  - Nombre de los académicos que participarán en el diseño de la EE.

#### **Titular del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE)**

2. En caso de ser pertinente la propuesta recibida avala y da el visto bueno para iniciar el proceso de diseño/actualización de la EE para el AFEL.
3. Acuerda fecha y hora de reunión con los académicos que participarán en el diseño de la EE y el responsable del seguimiento de la oferta educativa del AFEL en el DAFIE.

#### **Responsable de seguimiento de oferta educativa del AFEL en el DAFIE y académicos participantes**

4. Se reúne con los académicos participantes para brindar asesoría sobre el proceso general, tiempos y responsabilidades de las entidades involucradas en el diseño y seguimiento de la EE.





## Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

### Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2024



#### Académico(as) que participan en el diseño o actualización de la EE

5. Diseña o actualiza el programa de experiencia educativa (PEE) en congruencia con la naturaleza del AFEL.
6. Envía por correo electrónico la propuesta elaborada al responsable de seguimiento de la oferta educativa en el AFEL.

#### Responsable de seguimiento de oferta educativa del AFEL en el DAFIE

7. Revisa la propuesta de la EE desarrollada y en caso de haber observaciones y/o comentarios establece una reunión de seguimiento con los académicos participantes para su atención.

#### Titular del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE)

8. Una vez concluido el proceso de diseño de la EE gestiona el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que avala el Programa de la EE ante el titular de la entidad que corresponda.

#### Consejo Técnico u órgano equivalente

9. Emite aval de CT y lo envía al titular del DAFIE a través del titular de la entidad académica.

#### Titular del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

10. Recibe programa avalado y acta de CT y gestiona ante la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) la asignación de código para la EE y su configuración en el catálogo del AFEL, a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIU). *Si se trató solo de actualización de una EE se omite este paso y solo se notifica la actualización correspondiente al titular de la entidad académica.*

#### Dirección General de Administración Escolar (DGAE)

11. Asigna código al programa de la EE y configura la EE para todos los planes de estudio, enviando al titular del DAFIE notificación de código asignado.

#### Titular del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

12. Notifica al titular de la entidad académica la asignación de código indicando las consideraciones pertinentes para ofertar la EE en el periodo escolar inmediato.
13. Gestiona ante el titular de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa constancia que avale el diseño o actualización de la EE y envía al académico participante para los efectos que estime conveniente.

## 4. Criterios para el cambio de entidad de adscripción de las EE del AFEL

- 4.1 Las experiencias educativas diseñadas y registradas para el AFEL podrán cambiar de entidad de adscripción bajo los siguientes casos:
  - a. A solicitud expresa de las entidades involucradas.
  - b. Cuando la entidad ya no pueda dar seguimiento académico y administrativo a las experiencias educativas.



## Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

### Área de Formación de Elección Libre

*Lineamientos de operación 2024*



- c. Cuando la EE se oferte en una entidad que no corresponda a los saberes que promueve.
  - d. Cuando la Dirección de Innovación Educativa así lo determine para favorecer el seguimiento en los procesos de programación académica.
- 4.2 En cualquier caso, la solicitud inicial deberá remitirse a la Dirección de Innovación Educativa para analizar la pertinencia de la misma.
- 4.3 La EE podrá cambiarse a otra entidad siempre y cuando no haya secciones activas o estudiantes inscritos, de haber alguno de los dos puntos anteriores, se deberá esperar al final del periodo escolar, una vez cerrada el acta de calificaciones.
- 4.4 El cambio de adscripción del o los académicos que hayan participado en el diseño e impartición de la EE, no será condicionante para realizar cambio de entidad que oferte las experiencias educativas.

#### 5. Procedimiento para realizar cambio de entidad de adscripción de una EE AFEL:

1. El titular de la entidad interesada solicitará por escrito al titular de la Dirección de Innovación Educativa (DIE) el cambio de entidad, indicando las razones de dicha solicitud y anexando acta de CT u OECT.
2. El titular de la DIE solicitará a una entidad afín a la temática de la EE la oferta y seguimiento de la misma.
3. Con la aceptación por escrito (aval de CT u OECT) de la nueva entidad, la DIE gestionará ante la Dirección General de Administración Escolar el cambio de la EE notificando a las partes involucradas una vez realizado el cambio.

#### IV. ACADÉMICOS EN AFEL

1. Las EE de AFEL solo podrán ser impartidas por personal de tiempo completo: docentes, investigadores, ejecutantes, técnicos académicos y académicos instructores, sin remuneración adicional y como complemento de carga.
2. El académico contará con dos alternativas para realizar docencia en el AFEL.
  - a) Diseñando o actualizando un Programa de EE.
  - b) Seleccionando una EE del catálogo, siempre y cuando cumpla con el perfil especificado. Para este caso, deberá realizar la solicitud ante el titular de la entidad académica donde se oferta la EE de modo que la solicitud y perfil del académico solicitante se someta a la revisión y aval del Consejo Técnico u órgano equivalente a Consejo Técnico.
3. La participación del académico será sin remuneración y conforme a lo establecido en los lineamientos de programación académica establecidos por la Secretaría Académica, periodo semestral e intersemestral.





## Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

### Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2024



4. Las responsabilidades del personal académico en el AFEL, son las definidas en el Estatuto del Personal Académico, además:
  - a) Contemplar en la planeación didáctica para el desarrollo de la EE, los materiales necesarios para su desarrollo.
  - b) Abstenerse de impartir clases en espacios ajenos a la Institución, a menos que la planeación de la EE lo justifique como en el caso de las prácticas de campo o que la modalidad definida sea virtual.
  - c) **La constancia por impartición de EE del AFEL será emitida por la entidad que realice la programación académica y configure fecha de examen.**

## V. ESTUDIANTES EN EL AFEL

Para cubrir los créditos de esta área de formación, el estudiante tiene la posibilidad de hacerlo a través de nueve alternativas:

1. Inscribir y acreditar experiencias educativas propias del Área de Formación de Elección Libre.
2. Participar en el Programa Ven a la cultura
3. Participar en el Programa de Monitores
4. Participar en el Programa de Tutoría para la Apreciación Artística
5. Participar en el Programa de Tutoría para la Investigación.
6. Reconocimiento de créditos de EE para el AFEL.
7. Transferencia de créditos para el AFEL a través de las EE de Centros de Idiomas.
8. AFEL Facultades.
9. Participar en proyectos y convocatorias.

### I. Inscribir y acreditar experiencias educativas propias del AFEL

- a) El estudiante de cualquier área académica y desde el segundo periodo escolar, podrá inscribirse a EE del AFEL, con base en los procedimientos y fechas que institucionalmente se establezcan para cada periodo escolar.
- b) La inscripción se realiza en línea a través del portal MiUV. En el portal de estudiantes se pueden consultar los detalles de cada periodo escolar: <https://www.uv.mx/estudiantes/planea/>
- c) Las altas de EE a lugares disponibles (anteriormente denominado inscripción en ventanilla) así como las bajas de EE deberán realizarse en la facultad de adscripción de los estudiantes considerando la circular emitida por la Dirección General de Administración Escolar DGAE/CIRCULAR/004/2024, misma que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.uv.mx/dgae/files/2024/06/dgae-circular-004-2024.pdf>
- d) Al término del periodo escolar, habiendo acreditado la EE, los créditos se reflejarán en kárdex del estudiante.



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

## Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

### Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2024



#### 2. Participar en el Programa Ven a la cultura

El objetivo de este programa es contribuir a la formación integral de los estudiantes, mediante su participación en actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas que los lleven a la armonización de las diversas dimensiones de la persona, a fin de integrar lo intelectual, humano, social y profesional.

La participación de los estudiantes se puede llevar a cabo durante su permanencia en la Universidad, sin importar el avance crediticio o programa educativo (PE) en que se encuentre inscrito. Para participar en el programa el estudiante deberá consultar la oferta del Programa Ven a la Cultura a través del portal MiUV y registrarse en los eventos en los cuales desea participar, realizando su registro acorde a lo marcado en cada evento.

**Por cada 20 horas de participación en uno o más eventos podrá obtener un crédito AFEL. A lo largo de su trayectoria escolar podrá obtener hasta 6 créditos**

Los lineamientos de operación de este programa se pueden consultar en: <https://www.uv.mx/formacionintegral/afel/ven-a-la-cultura/>

#### 3. Participar en el Programa de Monitores

El propósito del Programa de Monitores es apoyar la actividad tutorial que se realiza en las entidades académicas a través de la orientación a sus pares de semestres inferiores. Asimismo, favorecer en los estudiantes que participan como Monitores habilidades relacionadas con el trabajo en equipo, comunicación y liderazgo, propiciando un interés permanente en su formación académica.

**Esta alternativa otorga 6 créditos a los estudiantes que la acreditan su participación en un periodo escolar.**

Los lineamientos de operación de este programa se pueden consultar en: <https://www.uv.mx/formacionintegral/tutorias/tutorias-licenciatura/programa-de-monitores/>

#### 4. Participar en el Programa de Tutoría para la Apreciación Artística

La tutoría para la apreciación artística tiene el propósito de crear un espacio formativo para los estudiantes, que contribuya a su desarrollo humano y académico, propiciando en ellos un sentido crítico para la apreciación y valoración de las diferentes expresiones del arte.

**La tutoría para la apreciación artística otorga hasta 6 créditos en el Área de Formación de Elección Libre.**

Los lineamientos de operación de este programa se pueden consultar en: <https://www.uv.mx/formacionintegral/tutorias/tutorias-licenciatura/tutoria-apreciacion-artistica/>



## 5. Participar en el Programa de Tutoría para la Investigación.

La tutoría para la investigación tiene el propósito de incorporar a estudiantes en proyectos de investigación, y con el apoyo y atención personalizada de un académico contribuir a que:

- Lean y comprendan textos científicos.
- Elaboren documentos con una redacción adecuada, en los cuales reflejen su capacidad crítica y propositiva.
- Trabajen colaborativamente, a través de la participación en seminarios, reuniones o discusiones académicas.
- Apliquen los conocimientos adquiridos, involucrándose en actividades de recolección y análisis de datos, aplicación de encuestas, manejo de instrumentos y equipo especializado, trabajo de campo, clínico o de laboratorio, prácticas de trabajo comunitario, entre otros.
- Desarrollen las destrezas necesarias en el uso apropiado de equipos, herramientas y materiales especializados.
- Fortalezcan su ética profesional, así como su compromiso y responsabilidad social.

**La tutoría para la investigación otorga hasta 10 créditos en el Área de Formación de Elección Libre dependiendo del producto generado.**

Los lineamientos de operación de este programa se pueden consultar en: <https://www.uv.mx/formacionintegral/tutorias/tutorias-licenciatura/tutoria-para-la-investigacion/>

## 6. Reconocimiento de créditos en el AFEL

El reconocimiento de créditos en el Área de Formación de Elección Libre (AFEL), es el trámite mediante el cual se reconocen las experiencias educativas que el alumno ha acreditado en programas educativos flexibles, cursados previamente. Considera lo siguiente:

- a) Experiencias educativas de cualquier área de formación y de cualquier disciplina, que hayan sido acreditadas en otro programa educativo de la Universidad Veracruzana (UV), a excepción del área de formación básica general.
- b) Estudios realizados a través de movilidad estudiantil, en otras instituciones de educación superior, dentro o fuera del Sistema Educativo Nacional, atendiendo lo establecido en el Reglamento de Movilidad vigente.
- c) Experiencias educativas optativas del mismo plan de estudios, reconociendo máximo una experiencia educativa una vez que haya cursado las optativas que le requiere el plan de estudios.
- d) **Procedimiento:**
  - i. **Alumno:** Solicita al Secretario de Facultad el reconocimiento de créditos para el AFEL, indicando las EE que requiere sean consideradas, anexando certificado de estudios, constancia o documento oficial que describa las EE o asignaturas, número de créditos y calificaciones.
  - ii. **Secretario de Facultad:** Realiza el registro de las EE o asignaturas en el Sistema Integral de Información Universitaria, respetando el nombre de las mismas (aun cuando se encuentren en otro idioma), créditos obtenidos y calificación. Informa al alumno la culminación del trámite, emitiendo kárdex para conocimiento.

- iii. **Consideraciones generales:** La EE del AFEL no podrán ser reconocidas para créditos de EE en otras áreas de formación del plan de estudios. Se excluye el reconocimiento de créditos para el AFEL por cursar asignaturas en planes rígidos. El trámite es gratuito.

## 7. Transferencia de créditos para el AFEL a través de las EE de Centros de Idiomas.

Son las certificaciones y cursos con los que se pueden acreditar EE de AFEL, así como la calificación con la que quedan registradas.

**Los créditos que se le otorgarán serán 6 por cada curso solicitado.**

El procedimiento para solicitar la transferencia se puede consultar en <https://www.uv.mx/cix/trans-equi/>

## 8. AFEL Facultades.

Cada Facultad valida a través de su área académica general las EE de su plan de estudios susceptibles de ser cursadas por alumnos de otros programas educativos (sin pre ni co requisitos, saberes genéricos). Para ello, cada periodo escolar, programa en SIIU el cupo disponible para alumnos de otros programas educativos, de tal manera que en la Inscripción en Línea los alumnos puedan inscribirlas y al acreditarlas los créditos se les reflejan en el AFEL.

## 9. Otros proyectos y convocatorias.

Se debe diseñar una EE que fundamente y respalde la asignación de créditos y se establecen criterios de operación entre la entidad académica interesada y la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa para el seguimiento.

## VI. ENTIDADES ACADÉMICAS QUE OFERTAN AFEL

Las entidades académicas que ofertan AFEL son las responsables del seguimiento académico y administrativo de las EE que ofertan, en coordinación con el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante en la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE), dando atención a lo siguiente:

### I. Atribuciones y obligaciones de las entidades que ofertan AFEL

- Planear y programar las EE a ofertarse en cada periodo escolar, aun cuando el académico que imparta la EE no pertenezca a la entidad que adscribe las EE del AFEL, en apego a los tiempos y procesos indicados para cada periodo escolar.
- Supervisar la asistencia de los académicos y las condiciones bajo las cuales se realiza la docencia a través del AFEL, ya sea que se imparta o no en sus instalaciones, además de las obligaciones especificadas en el Art. 196, del Estatuto de Personal Académico, en funciones de docencia. Asimismo, indicará en sistema, fecha de “examen” para cada sección de EE.
- El titular de la entidad que oferte EE para AFEL deberá designar a un responsable para dar seguimiento a los procesos de programación académica en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).



## Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

### Área de Formación de Elección Libre

*Lineamientos de operación 2024*



- d) Cada entidad académica deberá configurar oportunamente en el SIIU-estudiantes las EE que ofrecerá en los diferentes periodos escolares para que estén disponibles para los procesos de inscripción correspondientes.
- e) Cuando el académico se vea en la necesidad justificada de cancelar su participación y ya existen estudiantes inscritos el titular de su entidad de adscripción deberá identificar a otro académico que cubra el perfil y pueda atender a los estudiantes inscritos.
- f) La entidad que oferta la EE será responsable de gestionar los espacios necesarios para la impartición, cuidando sean adecuados a la naturaleza de la EE a impartirse y la facilidad de acceso para los estudiantes.
- g) El responsable de SIIU en la entidad, deberá estar en contacto con la DIE a través del DAFIE para el seguimiento de las EE, así como cumplir los requerimientos que éste le indique en las fechas señaladas.
- h) La programación académica para la oferta de EE en el AFEL del periodo semestral se efectúa con tres meses de antelación y para el periodo intersemestral con dos meses de anticipación, por lo que la entidad interesada en ofertar la EE debe prever los tiempos y procesos requeridos para la continuidad.
- i) Será responsabilidad de la entidad académica gestionar la capacitación pertinente ante la DGAE del personal que dará seguimiento a la programación académica de la EE.
- j) Tanto en el periodo semestral como intersemestral la programación académica se registrará por los lineamientos establecidos por Secretaría Académica.

## 2. Programación académica de EE del AFEL

El proceso de programación académica es el ejercicio de proyección y planeación de la oferta educativa para la Inscripción en Línea (IL) tanto del periodo regular (semestral) como intersemestral de verano e invierno, según corresponda.

- a) Cada entidad o dependencia será responsable de la planeación, impartición y programación de las EE ofertadas, observando los tiempos establecidos por la Dirección General de Administración Escolar y el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.
- b) El responsable de la programación académica en la entidad, deberá crear número de referencia de curso (NRC) de cada EE a ofertarse o bien, dar mantenimiento a los ya existentes, fundamentándose en la información que anticipadamente deberá solicitarle al académico que impartirá la EE: Horario, cupo, espacio de trabajo, número de personal y región.
- c) El horario deberá establecerse en función del total de horas establecidas en el programa de EE.
- d) El responsable de la programación académica en la entidad deberá programar las secciones de todos los académicos que estén en posibilidades y hayan sido autorizados para impartir las EE, independiente de que estén o no adscritos a su entidad.
- e) El sistema para llevar a cabo la programación académica será el definido por la Dirección General de Administración Escolar.
- f) Si la EE se ofrecerá en modalidad no presencial, deberá entregarse al DAFIE el aval de la instancia donde se ha llevado a cabo la virtualización de la misma, previo a su programación académica.



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

## Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

### Área de Formación de Elección Libre

*Lineamientos de operación 2024*



- g) Una vez culminada la programación académica por parte de la entidad, deberá hacerse llegar el reporte de la misma al DAFIE, quien conformará y validará en el sistema definido para tal efecto por la DGAE la oferta de todas las entidades.
- h) Bajo ningún concepto podrán crearse secciones de plan de estudios en las entidades académicas exclusivas para cubrir créditos del AFEL.
- i) Las secciones se conformarán con un mínimo de 5 estudiantes, en caso contrario la sección deberá ser cancelada, o en su defecto, el titular de la entidad que la oferta deberá justificar ante la Dirección General que corresponda la pertinencia académica de impartirla y atendiendo los lineamientos emitidos por Secretaría Académica la Secretaria de Administración y Finanzas del periodo regular o intersemestral que concierna.
- j) Cualquier cambio o inclusión en la programación académica y, por ende, en la oferta educativa debe ser informado a la DIE a través del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.

#### **SIGLARIO**

AFEL. Área de Formación de Elección Libre.

DGAE. Dirección General de Administración Escolar.

EE. Experiencia Educativa

NRC. Número de referencia de curso.

PE. Programa Educativo.

SIIU. Sistema Integral de Información Universitaria.

UV. Universidad Veracruzana